

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA
31 DE OCTUBRE DE 2007**

Sr. Alcalde:

- D. Benjamín Cerezo Hernández.(PP).

Sres. Concejales:

- D. José Serrano Díaz. (PP).
- D. José Antonio Espejo Sanz.(PP).
- D. José Antonio Montejo Urioste. (PP).
- Dº Noelia Arribas Ruiz (PP)
- D. Santiago Moreno López. (PP).
- Dª. Andrea Rico Berzal.(PSOE).
- D. José Agustín Cerezo Estremera. (PSOE).
- D. José María Gonzalo Gil. (PSOE).
- Dª. Carmen Rosa Sánchez Gil. (PSOE).
- D. Pedro Cancho Montejo. (LV).

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a treinta y uno de octubre de dos mil siete, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de Riaza, con la asistencia al margen expresada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asistió para dar fe del acto la Sra. Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Dª. Amalia Asenjo Rivera.

Sra. Secretario de la Corporación:

- Dª. Amalia Asenjo Rivera.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO PRIMERO.- “EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.”

El Sr. Alcalde explica a los presentes en la sesión que en el acta de la sesión anterior quedan pendientes de hacer una serie de correcciones con lo que el acta se aprobará en siguiente sesión.

PUNTO SEGUNDO.-“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, SEGÚN INFORME TÉCNICO”

El Sr. Alcalde-Presidente somete a la consideración de El Pleno, una vez examinada la certificación de liquidación de la obra de reforma y ampliación de edificio para centro de educación preescolar, según informe del Arquitecto Técnico D. Enrique Gutiérrez Barahona, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de liquidación, de las obras de reforma y ampliación de edificio para centro de educación preescolar, según informe técnico.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 422.622 por importe de 18.690,38 Euros (dieciocho mil seiscientos noventa euros con treinta y ocho céntimos) a favor de la empresa Construcciones M. Montero Pascual S.L., CIF.- B-40152290.

TERCERO.- Ordenar a la Tesorería que efectúe el pago de la obligación reconocida y que practique las retenciones que procedan derivadas de gastos a los que deba hacer frente el

Contratista de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones normativas aplicables.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de liquidación, de las obras de reforma y ampliación de edificio para centro de educación preescolar, según informe técnico.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 422.622 por importe de 18.690,38 Euros (dieciocho mil seiscientos noventa euros con treinta y ocho céntimos) a favor de la empresa Construcciones M. Montero Pascual S.L., CIF.- B-40152290.

TERCERO.- Ordenar a la Tesorería que efectúe el pago de la obligación reconocida y que practique las retenciones que procedan derivadas de gastos a los que deba hacer frente el Contratista de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones normativas aplicables.

PUNTO TERCERO.- “APROBAR, SI PROCEDE, NUMERACIÓN DE INMUEBLES EN CALLES VAL BAJO Y RASERILLO BAJO DE RIAZA.”

El Alcalde expone que vista la solicitud efectuada por D. Francisco Javier Arecha Roldán en representación de Aranco Promociones Generales S.L. consistente en que se dé numeración de los portales de los inmuebles de su promoción sitios en las Calles Val Bajo y Raserillo Bajo.

Somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Numerar cada uno de los inmuebles de la promoción de Aranco de la Calle Val Bajo del siguiente modo:

- .- portal 4: número 5 A de la Calle Val Bajo.
- .- portal 3: número 5 B de la Calle Val Bajo.
- .- portal 2: número 5 C de la Calle Val Bajo.
- .- portal 1: número 7 de la Calle Val Bajo.

SEGUNDO.- Numerar cada uno de los inmuebles de la promoción de Aranco de la Calle Raserillo Bajo del siguiente modo:

- .- portal 5: número 2A de la Calle Raserillo Bajo.
- .- portal 6: número 2B de la Calle Raserillo Bajo.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al solicitante, al Instituto Nacional de Estadística y a la Oficina de Correos y Telégrafos de Riaza para su conocimiento y efectos.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Numerar cada uno de los inmuebles de la promoción de Aranco de la Calle Val Bajo del siguiente modo:

- .- portal 4: número 5 A de la Calle Val Bajo.
- .- portal 3: número 5 B de la Calle Val Bajo.
- .- portal 2: número 5 C de la Calle Val Bajo.
- .- portal 1: número 7 de la Calle Val Bajo.

SEGUNDO.- Numerar cada uno de los inmuebles de la promoción de Aranco de la Calle Raserillo Bajo del siguiente modo:

- .- portal 5: número 2A de la Calle Raserillo Bajo.
- .- portal 6: número 2B de la Calle Raserillo Bajo.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al solicitante, al Instituto Nacional de Estadística y a la Oficina de Correos y Telégrafos de Riaza para su conocimiento y efectos.

PUNTO CUARTO.- “DECLARACIÓN DE DESIERTO, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO DE CONTRATO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA.”

El Sr. Alcalde, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.2 del R. D. Leg. 2/2000 de 16 de junio, desierto el expediente de licitación, tramitado por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del contrato administrativo típico de la obra construcción de Nave-Almacén de herramientas y maquinaria. (obra incluida en el FCL de 2007, con el número 46), motivando su resolución en que de acuerdo con la calificación documental efectuada por la Mesa de Contratación ninguna proposición ha resultado admitida.

SEGUNDO.- Acordar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141.a del R. D. Leg. 2/2000 de 16 de junio, licitar el contrato administrativo mediante procedimiento negociado sin publicidad, cursando al menos tres invitaciones, en los términos contemplados en el artículo 92 del referido texto, sin que se altere ningún elemento del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, a excepción de los elementos propios del procedimiento negociado, que se entenderán redactados en los términos que estipula la Ley de Contratos y demás disposiciones concordantes.

TERCERO.- Facultar el Sr. Alcalde para que curse las invitaciones que considere oportunas en el procedimiento negociado referido en el apartado anterior.

Debate.- la Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal (PSOE) dice que ya advirtió en la segunda licitación del mismo contrato tras haberse declarado desierto una vez, que se debía acudir al procedimiento negociado, pues ahora se ve que se tiene que ir a la carrera para justificar la adjudicación. El Sr. Alcalde-Presidente responde que el hecho de que se haya quedado por segunda vez desierto la subasta se debe al encarecimiento del hierro. La Sra. Rico reitera que lo que más la preocupa es que se pierda la subvención. El Sr. Alcalde apostilla que a los empresarios no se les puede obligar a licitar, la Sra Rico termina diciendo que a juicio de la Ingeniero autora del proyecto el presupuesto no estaba bajo.

La Sra. Secretario advierte a los concejales que en el procedimiento negociado será necesario fijar en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los criterios de negociación, siendo a priori, el de Menor precio de ejecución ofertado, realización de mejoras y otras mejoras propuestas a la Mesa de Contratación. Por su parte, el Sr. Concejala D. Agustín Cerezo Estremera (PSOE) dice que también sería bueno que figurase como cuarto criterio de negociación el plazo de ejecución de la obra. (deberá estar finalizada la obra en seis meses desde la adjudicación del contrato), estando de acuerdo todos los concejales en que sean estos los cuatro criterios de negociación.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22 n) Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.2 del R. D. Leg. 2/2000 de 16 de junio, desierto el expediente de licitación, tramitado por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del contrato administrativo típico de la obra construcción de Nave-Almacén de herramientas y maquinaria. (obra incluida en el FCL de 2007, con el número 46), motivando su resolución en que de acuerdo con la calificación documental efectuada por la Mesa de Contratación ninguna proposición ha resultado admitida.

SEGUNDO.- Acordar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141.a del R. D. Leg. 2/2000 de 16 de junio, licitar el contrato administrativo mediante procedimiento negociado sin publicidad, cursando al menos tres invitaciones, en los términos contemplados en el artículo 92 del referido texto, sin que se altere ningún elemento del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, a excepción de los elementos propios del procedimiento negociado, que se entenderán redactados en los términos que estipula la Ley de Contratos y demás disposiciones concordantes.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que curse las invitaciones que considere oportunas en el procedimiento negociado referido en el apartado anterior.

MOCIONES AL AMPARO DEL ART. 91.4 R.O.F.

Al amparo del art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y art. 97.3 del mismo Texto Legal, por el Grupo Socialista se plantean dos mociones.

Por Secretaría se da lectura a lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF: " En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento."

1ª moción: que el Ayuntamiento de Riaza exprese su voluntad de redactar y aprobar una Ordenanza Fiscal que regule en el Término Municipal la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por: entradas de vehículos a través de las aceras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Por la Sra. Rico Berzal se da una explicación del contenido de la moción, consistente en definitiva en que el Ayuntamiento exprese su voluntad de redactar y aprobar una Ordenanza Fiscal que regule en el Término Municipal la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, por: entradas de vehículos a través de las aceras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se responde que ahora mismo el Ayuntamiento está incurso en la redacción de un plan de accesibilidad, a lo que la Sra. Rico dice que son dos cuestiones muy diferentes, respondiendo el Sr. Alcalde que se encuentran relacionadas pues con la redacción del Plan de Accesibilidad el equipo de gobierno está muy interesado en regular muchos de los aspectos de la moción, principalmente sobre ocupación privativa del dominio público, incidiendo la Sra. Rico Berzal (PSOE) que el Grupo Socialista está muy interesado en la regulación de los vados, carga y descarga. El Sr. Alcalde apostilla que para regular eso se necesita policía local de la que no dispone el Ayuntamiento, y también medios de carácter material, grúas y demás instrumentos de los que carece el Ayuntamiento.

Por su parte, la Sra. Concejala Dª Noelia Aribas Ruiz (PP) no ve urgencia alguna en la moción, más cuando no es un tema que se haya obviado por el Grupo de Gobierno, con lo que no está de acuerdo la Sra. Concejala Dª Carmen Rosa Sánchez Gil (PSOE) quien cree que sí que se ha obviado hasta la fecha. La Sra. Rico finaliza su intervención diciendo que en definitiva lo único que se pretende es que el Ayuntamiento haga suya la moción.

A continuación se procede a la votación en los términos del citado art. 91.4 del ROF, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la declaración de urgencia de la moción: cuatro (concejales Grupo Socialista).

Votos en contra de la declaración de urgencia de la moción: siete (concejales Grupo Popular y Grupo Verde).

2ª moción: que el Ayuntamiento haga suya la declaración que se transcribe a continuación y exprese su voluntad de redactar y aprobar un Reglamento de Protocolo, Honores, distinciones y ceremonial del Ayuntamiento de Riaza.

Por la Sra. Rico Berzal se da lectura a la moción que se transcribe a continuación:

" Nuestra Villa ha experimentado en los últimos años un crecimiento económico y social, cuyo principal reflejo ha sido un incremento de la población que a su vez ha significado un aumento de representantes en el Consistorio. Todo ello, hace que hoy nos situemos entre los municipios más importantes de la provincia de Segovia.

Esta situación, junto con el carácter histórico de nuestra Villa, donde confluyen tradiciones y costumbres que constituyen su imagen y la de su ciudadanía, pone de relieve la necesidad de reglamentar el ceremonial que merecen todos los actos oficiales, honores y distinciones que se pudieran otorgar, nombramiento de cronista oficial de la Villa, celebración de matrimonios civiles y otros actos que pudieran ser objeto de reglamentación.

Es por lo que el Grupo Municipal Socialista -PSOE-, y en nombre la Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente Acuerdo:

El Ayuntamiento de Riaza hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de redactar y aprobar el Reglamento de Protocolo, Honores, distinciones y ceremonial del Ayuntamiento de Riaza."

La Sra. Carmen Rosa Sánchez Gil(PSOE) dice que se trata en definitiva de ordenar los actos del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde dice no ver la urgencia en este asunto, respondiendo la Concejala Sánchez Gil que se está confundiendo el término de urgencia, es cierto que hay otras cosas más importantes, lo único de lo que se trata ahora es de que el Ayuntamiento haga suya esta propuesta y exprese su voluntad de redactar y aprobar un Reglamento sobre el tema.

Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda que sí hay voluntad de redactar y aprobar en un futuro un Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones y ceremonial del Ayuntamiento de Riaza.

PUNTO QUINTO -CONTROL, DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES QUE OSTENTAN ATRIBUCIONES, POR EL PLENO:

FISCALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS, DISTRIBUIDAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA

La Sra. Andrea Rico Berzal (PSOE) pregunta acerca de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

.-decreto 415/2007:

- . pago número 64: Fra 105/07, sacos de cotegrán. El Alcalde informa que son los sacos para la estación de autobuses.
- . pago número 3: diseño y gestión de publicidad. Sobre si el cobro se ha devuelto. En esos momentos no se dispone de esa información.
- . pago número 49: vino español, el Sr. Alcalde responde que es el vino que se dio después de la actuación del Grupo de Teatro.
- . pago número 103: publicaciones Solymar, el cobro ha sido devuelto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejala Dª Andrea Rico Berzal (PSOE) realiza los siguientes ruegos y preguntas:

.- sobre el mantener cerrada la plaza los fines de semana al tráfico de vehículos, no se ha respetado el acuerdo de pleno de hace años de mantenerla cerrada. El Sr. Alcalde-

Presidente responde que cerrada está en la actualidad, que únicamente estuvo abierta tras las fiestas para limpiarla. La Sra. Rico Berzal expresa su alegría por que esto siga así.

- sobre el tema del local solicitado por el Grupo Socialista y Grupo Verde, aun no se les ha contestado. El Sr. Alcalde responde que le es muy difícil ubicar a los trabajadores del Ayuntamiento, habiendo tenido hoy mismo que reubicar a la Agente Ambiental en la sala de los arquitectos ante la ocupación de local de los CEAS por los propios CEAS. La Sra. Andrea pide entonces el local para las tardes, respondiendo el Sr. Alcalde que quieren cerrar el Ayuntamiento por las tardes. La Sra Rico responde que entonces vendrían los días de Mancomunidad de Hontanares, respondiendo el Alcalde que vienen en días diferentes, que no hay día fijo en el que se trabaje para la Mancomunidad.

- insiste en la necesidad de llevar a cabo la selección de más personal, especialmente la de la Plaza de Técnico de la Administración General, que es muy necesaria. El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado informe del Consejo Consultivo de Castilla y León acerca de la legalidad de las bases de selección de personal existentes, pero que no obstante, en el ejercicio 2008 esperan incluso sacar más plazas en la Oferta de Empleo Público.

- pregunta sobre si ya se ha hecho la valoración del coste de los festejos taurinos, respondiendo el Alcalde que están en ello. La Sra. Rico pregunta al Sr. Alcalde acerca de su valoración subjetiva de los festejos taurinos, respondiendo el Presidente de la Corporación que en definitiva todo sigue igual, que en algunos aspectos se ha podido mejorar, pero que hay poca diferencia con ejercicios pasados, incluso ha pensado en gestionarlo directamente.

- pregunta acerca de cómo va la tramitación del expediente de investigación de Arroyo Maximarfín, respondiendo el Alcalde-Presidente que se encuentran en el periodo de estudio de las alegaciones.

- acerca de cómo va la redacción del Reglamento de Centro de Educación infantil, el Inventario, y sobre si se ha inscrito en el Registro de Centros Infantiles de Castilla y León. El Sr. Alcalde responde que lo que se ha presentado hay que modificarlo, hacerlo más amplia. La Sra. Rico pregunta si será posible que esté para el próximo pleno, respondiendo el Presidente que no sabe. El Sr. Agustín Cerezo Estremera (PSOE) cree que se debería crear un Grupo de Trabajo , opinando del mismo modo la Concejala Sánchez Gil (PSOE), pues todos los concejales tienen cosas que aportar y hasta la fecha no se ha creado ningún grupo de trabajo cuando en una de las primeras sesiones de legislatura así se dispuso.

-sobre las pistas deportivas del área deportiva anexas al camping, ¿se han hecho ya?, ¿cómo va el Reglamento que regule el uso y el previo?, a lo que el Alcalde responde que ha hablado con el concesionario y que le falta poner la luz. Andrea responde que el reglamento hay que redactarlo cuanto antes.

- sobre la conducción del agua, en otra sesión se dijo que se celebraría reunión con los propietarios de los predios y CHD, ¿cómo va el asunto?. El Sr. Alcalde-Presidente responde que ha tenido reunión con algunos particulares, algunos de ellos van entrando en razón pues es mejor aceptar una servidumbre de paso que la expropiación. La Sra. Andrea Rico berzal (PSOE), contesta que no es expropiación en sí, que sólo lo es a efectos de justiprecio, no es más que una servidumbre de acueducto.

- sobre si se han colocado las placas de las calles. El Sr. Alcalde responde que se pondrán cuando puedan los operarios, pues algunos ahora están de vacaciones.

- en el camino de la charca falta por colocar una arqueta, que el Ayuntamiento inste a los particulares para que en las entradas pongan un tubo y no se produzcan taponamientos y no se deteriore el camino.

- por último ruega a la Alcalde que ponga remedio al tema de las jardineras, pues da sensación de abandono. El Sr. Alcalde responde que ya se está en ello.

El Sr. Concejala D. Pedro Cancho Montejo (LV) realiza las siguientes preguntas:

-en lo que va de legislatura han surgido varios problemas entre un concejal del Grupo Popular y varios miembros de asociaciones de los pueblos, ¿cuál es la política con respecto al uso y gestión municipales por parte de dichas asociaciones?

El Sr. Alcalde responde que ya lo explicó, los locales son públicos y no sólo de las asociaciones, y respecto al trato dado ya se ha disculpado. Todos tienen derecho a hacer uso de los locales.

El Sr. Cancho Montejo (LV) pregunta si las normas que se siguen para los locales de los barrios son exactamente las mismas que para los locales situados en Riaza, respondiendo el Sr. Cerezo Hernández que sí, pero que obviamente en los barrios no es necesario pedir hora para ocupar el local.

- el número de contenedores de residuos sólidos urbanos es claramente insuficiente tanto en Riaza como en los barrios por lo que pedimos que se aumente lo antes posible. El Sr. Alcalde toma nota.

-el gasto en iluminación y calefacción en edificios públicos es excesivo y debe reducirse, para ello, pedimos que haya un mayor control de dichos gastos mediante la instalación de reguladores de potencia de luz utilizando bombillas de bajo consumo, que en sitios como el frontón el encendido sea automático por sensores y con termostatos programados a una temperatura razonable.

El Sr. Alcalde responde que se hace lo posible pero que no obstante lo tendrán en cuenta.

- es temporada de siembra y quiero poner en conocimiento del Pleno la información que me ha llegado de que ciertos agricultores no están respetando ni mojones ni caminos cuando realizan las labores de preparar la tierra para la siembra, ¿quién es el responsable de controlar esta actividad?, ¿se va a tomar algún tipo de medida?.

El Sr. Concejil D. Santiago Moreno López (PP) responde que eso deben controlarlo los agentes de medio ambiente, respondiendo el Sr. Cancho que sólo es de su competencia respecto de los MUP, que respecto de los demás bienes es competente el Ayuntamiento. El Sr. Concejil D. Agustín Cerezo Estremera dice que la vía fácil es que las denuncias se pongan en conocimiento del Ayuntamiento para un mejor control pero es obligación del mismo defender su patrimonio sin que se tenga que esperar que los vecinos denuncien.

- ¿cuándo van a constituirse las mesas de trabajo aprobadas en el Pleno del 2 de julio de 2007?.

Ya se ha hablado sobre ello, responde el Alcalde.

-el acceso de entrada a Riaza desde la N- 110 por la piscina es un punto negro en el que frecuentemente hay accidentes de tráfico, ¿sabe si el Ministerio de Fomento va a cambiar su diseño y señalización?.

El Sr. Alcalde responde que se solicitará a Fomento que revise ese punto. La Sra. Rico Berzal (PSOE) apostilla que se puede pedir a Fomento que coloque señales luminosas. El Sr. Cancho cree que una buena solución sería realizar un carril de aceleración en la mitad de la calzada, a lo que el Sr. Serrano Díaz (PP) dice que esa es la solución menos peligrosa dado que sólo se cruzaría un carril, el Sr. Gonzalo Gil (PSOE) opina que se solicite a Fomento un cambio en ese punto.

- en el pleno de 30 de julio hice una pregunta sobre si está prevista la ampliación y especialización (jardinería, limpieza, mantenimiento...) de los empleados municipales de calle. ¿se ha adoptado alguna medida al respecto?.

El Sr. Alcalde responde que se va a estudiar ampliar la plantilla, quizás sería una solución externalizar ciertos servicios, pues cada vez hay más trabajo, más zonas verdes. El Sr. Montejo Urioste (PP) apostilla que se ha estado en contacto con un paisajista de reconocido prestigio que ofrecerá una mejora de las zonas verdes

La Sra. Andrea Rico Berzal(PSOE) pregunta al Sr. Alcalde sobre la retirada o no del quiosco de El Rasero. Éste responde que lo van a quitar ya, y que se ubicó allí al estar cerca del castillo, por la toma de luz. Ha hablado con el dueño de la actividad y al año que viene tiene

previsto una caseta más acorde con el entorno desde el punto de vista estético, así mismo tampoco le ha asegurado al dueño que al año que viene pueda utilizar el Rasero.

El Concejal D. Agustín Cerezo Estremera (PSOE) pregunta si en cuanto a la recogida de basuras hay alguien de guardia los fines de semana y festivos. El Sr. Alcalde responde que ha llegado a un acuerdo con los empleados, que vayan de dos en dos, siendo uno de los puntos que más le preocupan y más conflictivos el de la C/ María Sanz Ramírez, habiendo dado orden de que se limpie ese punto los fines de semana.

El Sr. Cancho Montejo (LV) pregunta sobre los contenedores soterrados, respondiendo el Sr. Alcalde que están estudiando propuestas. La Sra. Rico pregunta si esos contenedores serían compatibles con los camiones existentes, el Sr. Alcalde responde que sí, que los soterrados irían detrás de la Iglesia, pudiendo fijar algún punto más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por finalizada la sesión a las veintiún horas cincuenta y tres minutos del día treinta y uno de septiembre de dos mil siete, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretario de la Corporación, doy fe.